

CIUDADANÍA CULTURAL Y MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Rodrigo Rocha Pérez¹

RESUMEN

Este artículo debate sobre comunidades y espacios transnacionales en la teoría migratoria contemporánea. Explica cómo, al interior de los estudios migratorios, se ha girado desde una visión clásica, marcada por la ausencia de la mujer como sujeto migrante, a otra donde se reconocen las particularidades de la migración femenina. Se ejemplifica con el caso de las mujeres inmigrantes peruanas en Chile, cómo viven su maternidad a distancia y las prácticas reales en un espacio transnacional. Se abordarán los problemas de los derechos fundamentales de la población inmigrante y los derechos políticos de los ciudadanos. Por último, se reflexionará sobre el concepto de ciudadanía cultural o membresía política en asuntos referidos a los movimientos migratorios.

Palabras claves: comunidades transnacionales, migración femenina, ciudadanía cultural, prácticas espaciales.

CULTURAL CITIZENSHIP AND MIGRATION FROM THE PERSPECTIVE OF GENDER

ABSTRACT

This article relates communities and transnational spaces in contemporary migration theory. Migration studies have moved from a classic vision marked by the absence of women as migrant subject into another view where the peculiarities of female migration are recognized. The case of Peruvian women in Chile is exemplified, such as maternity at a distance, to the actual practice in a transnational space. Issues of the fundamental rights of immigrants and political rights of citizens are analyzed. Finally, we reflect on the concept of cultural citizenship or political membership in immigration movements.

Keywords: transnational communities, female migration, cultural citizenship, spatial practices.

Recibido: 03 de abril de 2016

Aceptado: 13 de junio de 2016

¹ Geógrafo de la Universidad de Chile, académico del Departamento de Historia y Geografía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, rodrigo.rocha_p@umce.cl

INTRODUCCIÓN

El estudio de las migraciones internacionales ha concitado uno de los mayores intereses multidisciplinarios de las últimas décadas, más aún cuando este tipo de movimiento poblacional arrastra una de las paradojas más interesantes de la contemporaneidad. La actual globalización económica y tecnológica permite la libre circulación de capitales e información por el orbe, pero limita seriamente el libre desplazamiento de la población entre Estados. Sin embargo, quienes logran migrar –generalmente desde un Estado menos desarrollado a otro con mejor estándar económico– son testigos de una serie de contradicciones civiles, sociales y políticas tanto en su territorio de origen como en el de destino.

Las nuevas miradas académicas centran cada vez más la atención en ciertas particularidades del proceso migratorio, como son la participación femenina en dicho fenómeno espacial, los debates en torno a derechos humanos de los migrantes y la generación de redes de apoyo mutuo a la luz de la existencia de comunidades transnacionales.

La propuesta de este trabajo –en un primer momento– desarrolla algunas facetas del problema de la ciudadanía tensionada desde la perspectiva de género. Por lo mismo, la inmigración femenina y sus prácticas en nuevos espacios geográficos permitirán debatir en torno a la labor de visibilización de dichos sujetos compuestos por individuos portadores de derechos no exentos de contradicciones en los planos culturales o morales.

Posteriormente –como segundo momento– se discutirá sobre la violencia de la democracia en los sujetos inmigrantes y se planteará la necesidad de subvertir la conceptualización de ciudadanía planteada tradicionalmente por la modernidad, reconociendo las contradicciones –reales o aparentes– entre la universalización de los derechos humanos y los derechos políticos de los ciudadanos.

MIGRACIONES COMO COMUNIDADES Y ESPACIOS TRANSNACIONALES

Hablar de migraciones transnacionales significa hacerse eco del concepto de *comunidad transnacional*. Al respecto, Georges (1990) la asocia a aquella comunidad que se extiende y se consolida más allá de las fronteras nacionales, recalcando el fenómeno transfronterizo de ciertos colectivos humanos y en donde el problema migratorio se asocia a los movimientos de personas o a los valores grupales que el inmigrante tiende a conservar en un territorio extranjero.

Con el tiempo, la definición de comunidad transnacional ha logrado sintetizar también a aquellas múltiples relaciones que enlazan a las sociedades de origen y destino. Por lo mismo, Glick, Basch y Blanc-Szanton (1992) destacan el papel de los flujos de personas, las remesas, las tecnologías de la comunicación y las

características culturales inmersas en el circuito migratorio transnacional. Además, dichas autoras han sostenido que no es posible hablar de una comunidad transnacional sin reconocer la importancia del Estado-Nación, puesto que, a la postre, dicha construcción histórico-territorial posibilita una trama de relaciones incluyentes o excluyentes entre el nativo (el nacional) y el inmigrante (el extranjero).

Sin embargo, Kearney (1991) señala que el estudio de comunidad transnacional involucra también el reconocimiento de hibridaciones, puesto que al ser el Estado-Nación una representación impuesta y justificada por medio de instituciones consensuadas que velan por intereses soberanos o ciudadanos, el inmigrante está siempre inmerso en procesos dobles e incompletos de construcción nacional, como acaece, por ejemplo, con las comunidades indígenas fronterizas que fluyen por el territorio de dos o más países, sin sentirse necesariamente parte plena e integrada de alguno de esos Estados en particular.

Besserer, citando a Rouse (1988), sugiere que los procesos en los cuales cohabita el problema transnacional debe pasar del “*estudio de las comunidades como redes de relación articuladas y en proceso de adaptación en un hábitat nacional*” a otras donde dichas redes, “*se establecen, se negocian, se acaban, y se reformulan de manera tal que la comunidad en vez de ser la reificación de un concepto analítico, se convierte en una unidad en proceso*” (Besserer, 2001: 8).

Una comunidad transnacional debe ser entendida como “*la configuración de circuitos migratorios de carácter plurilocal que, trascendiendo las fronteras de ambos países, serían el verdadero ámbito en el que los migrantes internacionales organizan su subsistencia económica, así como la reproducción social y cultural de sus comunidades*” (Canales y Zlotniski, 2001: 414).

Así, la migración no solo es el acto de mudanza, sino que involucra la comprensión del nuevo espacio migratorio. Un *espacio transnacional* que, al decir de Besserer (2004), está dominado por determinadas tecnologías, representaciones y experiencias que, lejos de ser plenamente integrativos, sugiere diferenciaciones, incertidumbres, interpretaciones y contiendas socioculturales. En el espacio transnacional donde se manifiesta una comunidad transnacional, siempre existirán diversos matices de redes diseminadas en un espacio siempre cambiante o mutante.

Por otra parte, si la *globalización* se asocia a la expansión planetaria de la economía capitalista como consecuencia de diversos procesos históricos, económicos y tecnológicos, también sugiere la *compresión del espacio por el tiempo* planteado por Harvey (1989), relativizando las distancias y generando un mundo cada vez más dado a la simultaneidad y el traspaso de personas o capital de un lugar a otro, transformando a veces las representaciones de pertenencia a las realidades locales y supralocales.

En ese contexto, la articulación entre globalización y espacios transnacionales involucra más incertidumbres que certezas, debido, por ejemplo, a que las representaciones espaciales cada vez más estandarizadas en el orbe y los espacios de representación construidos por los grupos humanos están constantemente en roce y tensión. Dicho de otra manera, y siguiendo los planteamientos de Lefebvre (1991), ante la existencia de un espacio planificado o normado institucionalmente –*las representaciones del espacio*–, existirá la posibilidad de intervenir directamente dicho espacio por parte de un grupo de personas por medio de la subversión espacial o el cambio de sentido de los símbolos espaciales impuestos –*los espacios de representación*– que permitirían un espacio vivido a escala humana que resuelva momentáneamente las tensiones con el espacio concebido. Algo de eso es posible apreciar en la configuración de barrios migrantes que generan espacios transnacionales.

Por otra parte, las generaciones de redes en las comunidades transnacionales se ven facilitadas por la compresión del espacio por el tiempo cuando apelamos a la idea del ciberespacio y las comunidades transnacionales imaginarias o virtuales como una forma certera de comunicación entre el lugar de origen y el de destino, con la familia o amigos dejados y la nueva realidad del espacio transnacional.

En ese sentido –por ejemplo– la web ayuda a consolidar una comunidad imaginada por intermedio de una comunidad virtual que, al decir de Anderson (1991), “*puede ser experimentada, manipulada y vivida como si fuera real*” y que Rheingold entiende como “*agregaciones sociales que emergen de la red cuando un número suficiente de personas entablan discusiones públicas durante un tiempo lo suficientemente largo, con suficiente sentimiento humano, para formar redes de relaciones personales en el ciberespacio*” (Rheingold, 1993: 5).

DE LA AUSENCIA A LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS TEORÍAS MIGRATORIAS

Cuando decimos que la migración transnacional al interior de Latinoamérica se ha feminizado, no hacemos sino constatar lo que la literatura de los estudios poblacionales ha señalado de un tiempo a esta parte. Martínez (2003) señala que la marcada feminización del fenómeno se relaciona con aspectos de orden económico: la restructuración de los mercados laborales, el estancamiento de la población económicamente activa en los lugares de destino, los cambios en las redes familiares y del entorno social, pero también como consecuencia de profundizaciones en las desigualdades de género. En ese sentido, la mirada que va más allá de la búsqueda de explicaciones asociadas a lo meramente laboral comienza ocupar la agenda de numerosos intelectuales del orbe.

Latinoamérica presencié entre la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, lo que Martínez llama *inmigración de ultramar*, producto de la

llegada de población preferentemente europea, caracterizada por una inmigración mayormente masculina. No obstante, hoy la migración es ante todo *intrarregional*, como consecuencia de movi­lidades temporales vinculadas preferentemente a los ciclos económicos de los diferentes países regionales y los vaivenes políticos.

En este contexto, la migración intrarregional acusa un predominio de mujeres, por ejemplo, en trabajos de Torales, Pérez y Vichich (2003) es posible constatar que, en el caso de la migración peruana a Chile, por cada 66 hombres hay 100 mujeres migrantes.

Por otra parte, Morokvasic (1984) recuerda que tradicionalmente se analizó a las mujeres como consecuencia de la migración masculina o como un flujo migratorio determinado por otros miembros de la unidad familiar. Pese a lo anterior, en muchos estudios demográficos contemporáneos, se insiste en una explicación eminentemente laboral derivada de visiones neoclásicas o estructuralistas. Lipszyc (2004) señala que dicho sesgo supone la migración de las mujeres como consecuencia exclusiva de la adaptación a nichos laborales específicos, como el servicio doméstico, la industria de maquilas o la trata de personas.

Chant y Radcliffe (1994) reconocen cuatro formas de aproximación teórica para el análisis de la migración femenina. En primer lugar, la *neoclásica*, en la que se asume que las motivaciones para el desplazamiento son similares para ambos sexos producto de la atracción económica de sectores urbanos. En segundo lugar, la *comportamental*, que privilegia aspectos de acción o reacción individual de las mujeres ante cambios culturales o económicos. En tercer lugar, los *estructuralistas*, que analiza la mano de obra femenina en grandes empresas relocalizadas en el capitalismo actual, invisibilizando otras relaciones de reproducción asociadas (como las labores de mantenimiento y crianza dentro de una unidad doméstica). Por último, las *culturalistas*, en las que las tareas de la reproducción, los hábitos o el entorno se vuelven tan trascendentes como los temas laborales y el análisis de las unidades domésticas (sus conflictos, intereses y diversidad de relaciones) actúa como eslabón entre lo individual y lo colectivo.

De ahí que Stefoni (2002) señale que, si bien en la migración femenina en Latinoamérica las razones económicas son centrales, existen también otros argumentos, como la emancipación o la violencia intrafamiliar, lo que une el proceso migratorio con una necesidad ante la carencia o el abuso. Tal como recuerda Benhabib (1992), cuando las mujeres entran a formar parte del análisis, ya sea como objetos de la investigación o como investigadoras:

descubren diferencias allí donde antes habían dominado las similitudes, perciben disonancia y contradicción donde reinaba la uniformidad y dejan clara la persistencia de la injusticia, la desigualdad y la regresión en el seno de procesos que antes se consideraban justos, igualitarios y progresistas (Benhabib, 1992: 38).

MATERNIDAD A DISTANCIA Y TEORÍA MORAL DE LAS IMÁGENES A LAS PRÁCTICAS

Un buen ejemplo de las repercusiones de la migración transnacional es posible observar en el fenómeno de la inmigración femenina peruana hacia el territorio chileno. Se trata de un tipo de migración –de acuerdo a mis observaciones– proveniente principalmente desde el norte peruano (ciudades como Trujillo, Chiclayo o Iquitos) con destino final en la zona central de Chile (la ciudad de Santiago).

Convengamos previamente con Norambuena (2004) en que, en la tradición, Chile nunca ha sido un país de grandes montos de recepción de extranjeros –a diferencia de países como Argentina, Uruguay o Brasil a lo largo del siglo XIX y XX–. Sin embargo, en las últimas décadas se aprecia la llegada de inmigrantes intrarregionales a ritmos acelerados. De hecho, las primeras proyecciones del Censo de Población y Vivienda del año 2012 hablan de cerca de 340 mil extranjeros residentes, lo que representa el 2% de la población total. De ellos, los peruanos representarían cerca de 103 mil personas, con más de la mitad de dicho contingente conformado por mujeres.

Las razones del incremento en la migración femenina desde el Perú obedecen a múltiples factores. Para Stefoni (2002), se explica por ciertas condiciones del mercado laboral chileno que facilitan la inserción en determinados puestos de trabajo (algunos autores hablan de un fenómeno de etno-estratificación laboral) y la posibilidad de generación de ahorro, permitiendo en algunos casos el envío de remesas al lugar de origen. Además, el arribo de mujeres peruanas a Chile se facilita por la existencia previa de redes sociales –comunidades transnacionales– que facilitan la llegada de inmigrantes.

En el espacio transnacional se gesta la red de apoyo al forastero. Se trata de casas de acogida (de amigos o parientes que arribaron antes al país), barrios (como sucede en el barrio Yungay, en algunos sectores de Estación Central, Independencia, en la Plaza Perú del barrio el Golf o el centro cívico de Santiago) y ciertos establecimientos comerciales (galerías comerciales especializadas en telefonía o internet, centros de reparto de productos alimenticios como la Vega).

La migración peruana en Chile es mayormente femenina y cerca del 43% de ellas cuenta con formación profesional o técnico-profesional, completa e incompleta, y un 36% tiene Enseñanza Media completa (Censo del año 2012), lo que echa abajo la idea masificada en nuestro país de que se trata de personas de bajo nivel cultural. El problema radica en que la mujer peruana no siempre llega a Chile a ejercer trabajos acordes con su preparación intelectual, sino a concentrarse laboralmente, por ejemplo, en el servicio doméstico, que de cualquier modo supone un mayor salario que el recibido en Perú por trabajos algo más calificados.

Reconociendo una concentración de mujeres peruanas inmigrantes en trabajos de servicio doméstico, Stefoni señala que, en algunos casos, las consecuencias en las tareas de reproducción social de las trabajadoras inmigrantes al interior de otra unidad doméstica nacional (como trabajadoras puertas adentro) involucra vulnerabilidad de la mujer trabajadora inmigrante como consecuencia de la pérdida de ciertos derechos institucionales o de redes sociales.

También hay consecuencias para los familiares directos de las mujeres inmigrantes y de la persona que contrata los servicios domésticos. Mientras los hijos de la mujer inmigrante deben pagar el costo de oportunidad que gozarán otros, los hijos de la familia que contrata los servicios capitalizarán el cuidado y la dedicación de la migrante.

Por último, la mujer inmigrante eventualmente también necesita de alguien que cuide a sus hijos mientras trabaja, dejándolos bajo la tutela de un tercero. Eso puede detonar el fortalecimiento de nuevas redes en el espacio transnacional que hagan frente a las lógicas de sobrevivencia y adaptación que se presentan en el lugar de destino. Solidaridad ante la vulnerabilidad o adversidad.

Pero es en el trabajo de Cienfuegos (2010) donde el problema de la mujer inmigrante que trabaja en el servicio doméstico adquiere un sentido moral más impactante. Para dicha autora, el tema del trabajo doméstico adquiere particular interés y dramatismo cuando la mujer inmigrante es a su vez madre.

Es sabido que, en general, las mujeres peruanas llegan en un primer momento solas, y mantienen dicha condición hasta completar cierto nivel de adaptación al nuevo espacio transnacional, entendiendo que acá el concepto de la adaptación como el periodo de adaptación al nuevo espacio geográfico, a la cultura local, a la comunidad transcultural donde se recrea el lugar de origen y de adaptación económica en la búsqueda de una mayor estabilidad laboral y emocional.

En un primer momento, las relaciones afectivas o de solidaridad se centran preferentemente en sus pares peruanos, tan inmigrantes como ellas. Muchas vienen a Chile por motivos laborales o para rehacer sus vidas luego de separaciones, violencia intrafamiliar, etc. Muchas de ellas dejan en su tierra natal a sus seres queridos, principalmente hijos. Solamente cuando la adaptación ha sido mayor en el marco de la comunidad transnacional y existe un poder de capitalización monetaria, traen a sus hijos desde Perú, reuniendo nuevamente a parte de los componentes originales del hogar.

Entre tanto, se gesta y desarrolla un sentimiento de cuestionamientos de identidades que acompaña a la mujer inmigrante. En rigor, Cienfuegos plantea la tesis de que es la familia la unidad de organización social primaria por excelencia y, en dicho contexto, la familia ha sido interpretada tradicionalmente a partir de la divi-

sión interna de roles y responsabilidades para satisfacer las necesidades domésticas y de cuidado. Un microcosmos de sentidos en donde priman las relaciones de autoridad y afecto, además de la intimidad.

Sin embargo, las imágenes –el ideal de la familia o del hogar– es desafiado, a veces, por las prácticas sociales concretas –como la separación de la mujer inmigrante de sus hijos–. Ello generaría una *familia transnacional*, entendida como una práctica contraria a las imágenes pre-establecidas y que es consecuencia de *factores internos*, como puede ser la violencia intrafamiliar o la discriminación, pero también por *factores externos* como la globalización y la necesidad de nuevos horizontes personales en tierras ajenas.

En relación a los factores externos, la mayor parte de los estudios señalan que, lejos de ser un mero cálculo de costo-beneficio o una estrategia individual, se trataría de una estrategia grupal que busca diversificar los ingresos o reducir los riesgos. Esto, sumado a los factores internos, facilitará el desarrollo de una *familia transnacional* caracterizada por la dispersión de sus miembros en distintos países debido a la migración de uno o más integrantes del hogar original, pero que son capaces de crear novedosos vínculos que permitan a sus miembros sentirse parte de la unidad a pesar de la distancia física.

Las relaciones de intercambio en una familia transnacional serán de orden material y valórico (remesas, llamadas telefónicas, emociones o sentimientos). En ese sentido, una familia transnacional se beneficia ostensiblemente si en el lugar de destino existe una comunidad transnacional ya establecida.

El problema, dice Cienfuegos, se genera cuando se plantean desafíos adicionales al concepto de familia transnacional, sobre todo cuando la mujer inmigrante sigue anclada mentalmente a la imagen familiar, al recuerdo de sus hijos. Por eso, Levit y Ghick-Schiller (2004) cuestionan la aplicabilidad del concepto de familia transnacional porque irremediamente se liga a la existencia de dos o más Estados o territorios, imposibilitando una lectura psicológica o moral que excluya por un momento su condicionante espacial real (lo territorial) o abstracto (lo cartográfico). De ahí que, en algunos momentos, Cienfuegos prefiera hablar de *familia a distancia*. Pero, independientemente de este último debate conceptual, lo concreto es que la feminización de la migración y el aparente “abandono” de la madre respecto a sus hijos desafían la imagen de maternidad presente, generando una gran tensión debido a las transgresiones a la tradicional simbiosis madre-hijo. La maternidad a distancia tensiona el binomio imagen-práctica.

Así, la vieja estructura del hombre como lo público y la mujer como lo privado no pierde su significado en una sociedad latinoamericana que estereotipa la división moral del hogar. En la madre está depositado el prestigio familiar y, por lo mismo, la maternidad adquiere un sentido sacrificial o inmolatorio mediado –o

medido— por la presencia de los hijos. En cambio, en los hombres se permite la ausencia y lo difuso.

Resumiendo, Cienfuegos señala que la maternidad a distancia genera tensión entre dos niveles: entre una cultura latinoamericana que privilegia la *imagen* de una madre presente versus una feminización de la migración originada por factores internos o externos a la propia familia que posiciona a la mujer en un nivel de *práctica* donde se produce la ausencia física con sus seres queridos.

Antes, Benhabib (1992) argumentaría que se entrecruzan una serie de temas morales asociados no solo a los problemas de justicia (económica o política), sino principalmente a “*aquellos otros que surgen de la calidad de nuestras relaciones con los demás en los ámbitos del parentesco, del amor, de la amistad y del sexo*”. Por lo mismo, los temas del cuidado de los otros y la responsabilidad que conlleva no solamente significan cuestiones de personalidad y de modos de acción, sino que en las prácticas subyacen diversas esferas asociadas a la forma y contenido en la evaluación de un juicio moral que dé cuenta del “*sentido del propio yo*” que tienen las mujeres y no del sentido de confusión de las mujeres. En otras palabras, la vida moral tiene un correlato con la sensibilidad al contexto y no puede ser vista con un carácter formalista o imparcial.

Benhabib planteará que, en los ámbitos del parentesco, la amistad o el sexo, siempre existen esferas de toma de decisiones personales asociados a la moralidad. Al llevar la discusión a un ejemplo concreto de la situación de las mujeres inmigrantes y la constitución de la familia transnacional, podríamos argumentar que la mujer peruana en Chile se encuentra ante una exigencia moral que nace de la naturaleza especial de las relaciones con sus hijos dejados en el país de origen, que no se origina de una mera obligación ante una ética universalista altruista —llamémosle *imagen*—, sino del reconocimiento del carácter moral de la circunstancia —llamémosle la *práctica*— en donde el recuerdo o el envío de remesas se articula como algo moralmente relevante, como algo lleno de sensibilidad moral. Benhabib dice:

Lo que se requiere de nosotras, a la luz de un compromiso con el universalismo ético, es que actuemos de manera coherente respetando la dignidad y el valor de las personas que están implicadas, y que estemos dispuestas a resolver los temas controvertidos por medio de una discusión abierta y sin restricciones en la que participen todas (Benhabib, 1992: 40).

En ese sentido, la madre inmigrante y el hijo alejado físicamente participan de un procedimiento discursivo que entrelaza las responsabilidades y expectativas de la madre con las necesidades del hijo. Sin embargo, Benhabib nos recuerda que acá el tema moral se entrelaza con lo que es justo para todo el conjunto y lo

que es bueno desde la visión de un individuo o sus pares. *“La ética del discurso es una teoría deontológica y universalista en la cual las concepciones de lo justo constriñen lo bueno”*.

Las consideraciones morales universalistas fijan límites dentro de los cuales ha de permitirse que operen las preocupaciones o moralidades derivadas del cuidado (lo que una persona y otros iguales a esa persona consideran bueno). La configuración de la familia transcultural se entrelaza con las redes generadas en la comunidad transnacional. En el lugar de destino hay personas igualmente inmigrantes, con los mismos intereses y redes de apoyo mutuo; así como en el lugar de origen no solamente hay hijos, sino también otros familiares o amigos.

Asimismo, las consideraciones morales justas o buenas para la mujer inmigrante significan, por ejemplo, que la posibilidad de envío de remesas está sujeta a los límites morales en el accionar económico de la madre y a los límites morales de la sociedad de acogida. Esto mismo lleva a la situación concreta de que ante la imposibilidad de acceso a un trabajo considerado digno o formal por parte de la mujer se produzca el retorno al país de origen antes que flanquear por otros caminos sinuosos y furtivos.

Las familias transnacionales tienen historias con diferente final. En algunos casos, la mujer inmigrante puede terminar atrayendo físicamente a sus familiares al lugar de destino y reconstruir una familia presencial en el marco de una comunidad transnacional; pero, en otros casos, se puede tratar de una experiencia más bien cortoplacista que acaba producto de la escasa recepción de la sociedad de llegada, la carencia de apoyo de sus pares inmigrantes en el espacio transnacional, la rigidez de las leyes migratorias en el país de destino, la imposibilidad de conseguir un empleo formal o la violación de los derechos políticos ciudadanos.

Con todo, Benhabib plantea que, en las relaciones humanas, la desigualdad y el desafecto motivan inquietud moral. En todas las experiencias humanas se entrelazan dos visiones morales: una de justicia y otra de cuidado. La sociedad cuestiona moralmente el actuar injustamente con los demás y en no cuidar a quien nos necesite. Las consideraciones morales son parte de los procesos migratorios.

LOS DERECHOS DE LOS OTROS

De acuerdo con lo señalado por la Red Chilena de Migración e Interculturalidad (2011), el Estado chileno genera condiciones de mayor vulnerabilidad para los migrantes. Ello, debido a que si bien se han suscrito acuerdos y convenciones internacionales tendientes a asegurar la protección de los derechos humanos de los migrantes, se sigue con una lógica derivada de la doctrina de seguridad nacional de la dictadura cívico-militar, en la que *“el inmigrante es visto como una potencial amenaza al orden nacional”*.

El mismo informe de la Red Chilena de Migración e Interculturalidad responsabiliza a la Ley de Extranjería del círculo vicioso relacionado con el otorgamiento de la residencia temporal o definitiva atado a un contrato de trabajo. Lo anterior surge a raíz de que muchos inmigrantes pierden su contrato por las características –y vulnerabilidad– del trabajo en el cual se desempeñan lo que finalmente les impide la residencia.

Los problemas que se derivan de la irregularidad se han paliado con programas específicos que implementa el Estado, por ejemplo, una normativa en educación que garantiza el acceso de niños al sistema escolar o el programa en salud, que permite que asistan al consultorio. Sin embargo, estos programas están diseñados para resolver los síntomas, sin atacar la enfermedad que produce todos estos problemas, y cuya solución radica en una modificación de la Ley que integre como parámetro los derechos humanos de los y las inmigrantes (Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad, 2011: 5).

Probablemente, ya que el fenómeno inmigratorio en Chile ha cobrado una mayor importancia en las últimas décadas también comienzan a vislumbrarse de manera más frecuente ciertas incongruencias en el aparato público nacional encargado de la atención a los diversos requerimientos de los inmigrantes. En ese sentido, lejos de pretender una condescendencia con las descoordinaciones del aparato estatal en la materia, tiendo más bien a ratificar que el fenómeno inmigratorio en Chile recién comienza a verse como un tema país en academias, instituciones públicas y organizaciones ciudadanas.

Dicho de otra manera, pareciera ser que la presencia de los inmigrantes latinoamericanos en Chile deja de ser una anécdota y pasa a transformarse en un suceso importante y, junto con ello, comenzamos a interiorizarnos en que existen los derechos humanos de los inmigrantes; comenzamos a presenciar rasgos de xenofobia por parte de un segmento de la población local; comenzamos a constatar ciertas lógicas de etno-estratificación laboral en determinadas áreas de la economía nacional; o comenzamos a reconocer que existen términos, tales como pluralismo cultural, interculturalidad o multiculturalismo (acrecentado, por cierto, por el conflicto mapuche en el sur de Chile).

Más aún, por los medios de comunicación masivos, nos hemos dado cuenta de que hay ciertas tensiones sociales o culturales derivadas de la inmigración latinoamericana; recién comenzamos a dimensionar las repercusiones de la inmigración latinoamericana o intrarregional. Evidenciamos el hecho de que como sociedad actuamos siempre *ex post facto*.

Nadie puede negar que la sociedad chilena está fundada sobre la base de la inmigración y el mestizaje; pero, al parecer hoy, no es lo mismo un inmigrante eu-

ropeo que otro latinoamericano, ni uno rioplatense que otro altiplánico. Nos siguen pesando ciertos paradigmas decimonónicos que hacen jerarquizar al inmigrante según su color de piel o apellido. Las violaciones a los derechos de los inmigrantes, la acción xenofóbica de unos cuantos ignorantes o el constante *bullying* hacia los habitantes provenientes de algunos países fronterizos por parte de programas televisivos de alta audiencia es prueba de ello.

La globalización del capital, la bonanza económica chilena de las últimas décadas, la estabilidad política nacional, los controles migratorios en la mayoría de los países centrales, entre otros elementos, ha cambiado el paisaje urbano y rural del país en materia de la conformación demográfica. Todo esto supone adecuar o dictar nuevas legislaciones y replantearse qué entendemos por ciudadanía.

Una consideración final en relación con los últimos párrafos. Las comunidades transnacionales se hacen más visibles en ciertos inmigrantes latinoamericanos y una de las razones de la generación de redes entre inmigrantes de la misma nacionalidad para desarrollar la ayuda mutua entre pares se basa en las amenazas externas, que no son otras que las generadas por parte de los propios chilenos. Esa es la razón del porqué algunos especialistas hablan de que un potencial problema de las comunidades transnacionales consiste en que terminen transformándose en *guetos*. Por lo mismo, es de esperar que la sociedad de destino reconozca la nueva realidad migratoria nacional y reconozca al inmigrante en su condición de ciudadano cultural.

La Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad ha planteado que la omisión o ausencia de una política interna en materias migratorias ha facilitado cierta discrecionalidad en la aplicación de la Ley Internacional. Por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares que Chile ratificó en el año 2005 señala que es deber de los países firmantes “*prevenir condiciones de vida y de trabajo inhumano, abuso físico y sexual y trato degradante hacia el inmigrante*”. Sin embargo, los abusos laborales contra el inmigrante son sabidos, sobre todo en lo referido a contratos no escriturados, extensión ilegal de jornadas laborales, cotizaciones impagas y descansos no respetados.

A modo de ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones (2008), en una investigación sobre trata de personas en Chile, señala que:

Se identificaron 22 ciudadanos chinos en la localidad de San Felipe trabajando en una empresa minera, sometidos a largas jornadas de trabajo que excedían las 15 horas diarias, sin descansos semanales y sin los equipamientos de seguridad adecuados. Además, vivían en condiciones de hacinamiento. Respecto a los salarios, se les prometió una cantidad en efectivo y otra a ser depositada en una cuenta en

China. En el momento de la investigación, ninguna de las dos formas de pago había sido hecha efectiva. Esto, aumentó el aislamiento de las víctimas que no podían salir del lugar por falta de dinero, sumado a las dificultades del idioma (Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad, 2011: 12).

En otro caso, se denuncia que:

55 ciudadanos paraguayos denunciaron las condiciones de explotación laboral a las que fueron sometidos en fundos agrícolas de Francisco Javier Errázuriz. A la mayoría de las víctimas les ofrecieron 350 mil pesos chilenos mensuales. Las víctimas ingresaban a Chile como turistas y con una carta de invitación del empresario para conocer y capacitarse en el trabajo de los viñedos. A la llegada al país se les comunicaba que el sueldo era de 180 mil pesos y que debían cancelar la deuda de pasajes, habitación, alimentación, vestuario. Algunas de las vulneraciones referidas por las víctimas: la mayoría no recibió su sueldo; trabajaban 14 horas diarias de lunes a lunes; vivían en total hacinamiento; y deficiente alimentación (Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad, 2011: 13).

Por otra parte, en otros artículos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se señala que los estados firmantes deben “*garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos*” además de “*Garantizar el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal*”. Sin embargo, en la práctica, la Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad ha denunciado:

Desconocimiento por parte del personal de consultorios y hospitales acerca de la normativa nacional que estipula que las mujeres en estado de gravidez pueden obtener la visa de embarazo para lo cual basta presentar un certificado médico ante las autoridades de Extranjería. El caso más extremo sucedió en Arica, en el año 2010, donde un consultorio negó la atención a una joven peruana embarazada de seis meses que sufría de diabetes gestacional, porque carecía de cédula de identidad. Personal del consultorio le exigió presentar un “certificado de residencia” emitido por Carabineros. Cercana a los ocho meses de embarazo, la joven llegó a la urgencia del Hospital Juan Noé, con síntomas de pérdida irreversibles. (Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad, 2011: 28)

Parte de esos ejemplos pueden ser interpretados a la luz de un interesante artículo de Zizek (2005), donde señala que, en el marco de las actuales sociedades capitalistas, el problema de los derechos humanos se basa en una relación de

opuestos. Por una parte, se promueve el respeto y la apertura hacia el otro; pero, por otro lado, se promueve un temor obsesivo al acoso. En ese sentido, el otro es bien recibido mientras su presencia no sea molesta o mientras el otro no actúe como tal. Llevado al plano de la teoría migratoria, el respeto hacia el inmigrante –más aún si está considerado como un otro inferior– irá desde la tolerancia inicial a su opuesto, en la medida que algo del otro me cause temor o incomprensión. Por lo mismo, Zizek señala que la tolerancia hacia el otro significa no acercársele demasiado ni inmiscuirse en su espacio.

Así entenderemos por qué en muchas de las sociedades de destino donde llegan los inmigrantes internacionales se tiende a privilegiar políticas proclives al *asimilacionismo* por medio de la *aculturación* del recién llegado. Bien lo saben los inmigrantes en los Estados Unidos, ya sea construyendo la nación con lo bueno de cada inmigrante para evitar el conflicto o las tensiones (*melting pot*) o por medio de la renuncia de parte del inmigrante en pos del equilibrio en el país de acogida (*anglo conformity*). En ambos casos, el crisol de razas requiere del disciplinamiento cultural del otro hacia la nueva realidad territorial. Por lo mismo, algunos autores han planteado que el inmigrante no es propiamente tal un ciudadano con plenos derechos civiles, sociales o políticos, sino uno a medias (no es un *citizen* sino un *denizen*).

Menudo problema si aceptamos que ese camino a medio andar lo padecen incluso las segundas generaciones. Los hijos de inmigrantes nacidos en el país de destino son asociados más al inmigrante que al propio connacional. ¿Se entiende entonces la importancia de las redes de contacto o de las comunidades transnacionales para algunos inmigrantes? Y, aún más, ¿se entiende la fragilidad del concepto de lo transnacional cuando se sigue anclado a lógicas asimilacionistas o territoriales tradicionales?

Al respecto, Zizek pone atención en la diferencia entre la universalidad de los derechos humanos poseídos por todos los seres humanos en cuanto tal y los derechos políticos específicos de los *ciudadanos* de una comunidad política particular, sosteniendo que es la idea de ciudadanía la que hace al ser humano en un contexto.

En otras palabras, si un ser humano es privado de la identidad socio-política que explica su ciudadanía, deja de ser tratado como humano. Paralelamente, en ese momento queda privado de sus derechos humanos, transformándose en un portador vacío de los mismos. Pero los derechos de aquellos que no tienen derechos –de los excluidos de la comunidad política– son exportados como ideal a otras latitudes o son asumidos por terceros.

Parfraseando a Ranciere (2004), en el caso de los chinos o paraguayos de los ejemplos citados por la Red Chilena de Inmigración e Interculturalidad, la acción inescrupulosa perpetrada por empresarios chilenos no permite que los in-

migrantes de ambos casos puedan hacer valer por sí mismos los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y, por tanto, alguien tendrá que aplicarlos en su lugar. Lo lógico es que ese alguien sea el Estado, que por la no ejecución de sus leyes nacionales termina por amparar la pérdida de condición humana del inmigrante.

Probablemente, el Estado de Chile, el mismo que suscribió la Convención Internacional sobre los Derechos de los Inmigrantes en el año 2005, o los empresarios del país, prefieran que tal derecho universal sea aplicado con todo el rigor de la ley en otras latitudes, pero presentarán observaciones si esa misma ley es aplicada en casos concretos del territorio nacional.

Como decía anteriormente, la privación de la identidad política (ciudadanía) del inmigrante mina su condición de seres humanos. Finalmente, no hay derechos humanos si no se respetan los derechos políticos de los ciudadanos –y ambos son igualmente necesarios– corriéndose el riesgo de reducir la política, como dice Žižek, a una mera negociación de intereses particulares.

El problema, dice irónicamente Rorty (1995), consiste en que *“nosotros, somos casos paradigmáticos de humanidad, pero aquellos que son demasiado diferentes de nosotros en su comportamiento o en sus costumbres, son a lo sumo casos limítrofes”*.

Nos emocionamos al ver imágenes televisivas con africanos o sirios que navegan por el mar Mediterráneo, imposibilitados de entrar a Europa, pero poco hacemos por los chinos o paraguayos vulnerados en sus derechos fundamentales en Chile. ¿Podemos reprochar el hecho de que en realidad ese otro preferiría un poco más de dignidad humana o derechos políticos antes que el oportunista saludo de un chileno con remordimiento?

Queda claro entonces. Si la normativa nacional no es efectiva, si los derechos políticos no son respetados o si no damos el salto desde una ciudadanía civil o política a otra ciudadanía cultural, los derechos humanos no serán respetados. Entonces, Žižek tiene razón. La ciudadanía hace al ser humano. La ciudadanía cultural podría ser el pilar de la democracia en tiempos transnacionales.

CIUDADANÍA CULTURAL Y MIGRACIÓN

El impulso de los Estado-Nación reconfiguró estructuras y valores, la sociedad y las identidades, posibilitando la aparición o consolidación de determinadas instituciones jurídicas, políticas o sociales, atentas a diversos intereses territoriales o morales, por medio del otorgamiento de derechos o deberes. Se trata de una de las bases normativas del Estado-Nación: la *ciudadanía*.

La ciudadanía fue vista como el ideal político y social de los estados modernos, ya que, teóricamente, permitía que todos sus habitantes fueran considerados como iguales ante las instituciones nacionales. Sin embargo, la mayor parte de los estudios críticos contemporáneos reconocen en este universalismo idealizado un proyecto más bien excluyente y retórico.

Parte de esa crítica, señala León (2009), se explica porque las acepciones tradicionales del concepto de ciudadanía solamente han logrado reproducir incertidumbres en esta Época Posmoderna. Al respecto, dicho autor, citando a Marshall (1965), señala que en los últimos doscientos años se ha estructurado un tipo de ciudadanía constituida por los derechos necesarios para la libertad individual, permitiendo el reconocimiento social del individuo (*ciudadanía civil*). Otra, asociada con el derecho a participar en el ejercicio del poder político por medio del sufragio o la participación en la esfera pública (*ciudadanía política*). Por último, otra vinculada a los derechos al bienestar social heredado por la sociedad (*ciudadanía social*).

Precisamente, estas acepciones se están agotando, debido, entre otros elementos, a que la actual globalización ha puesto en cuestión el rol inmaculado de los Estados-Nación en el contexto económico y cultural del mundo. No es el aparato estatal quien domina todo lo subnacional (lo local), lo nacional, o lo supranacional (lo global). El rígido control estatal de todas las esferas de la vida política y social se desborda hoy a mares: las empresas transnacionales o los movimientos sociales son solamente dos ejemplos. Benhabid (2004) lo resume diciendo que las funciones administrativas del Estado se manejan hoy en contextos muy volátiles que exceden la capacidad de que un Estado individual influya en resultados a escala global.

La multiplicidad de relaciones presentes en las diversas escalas de análisis espacial supone nuevos retos para las organizaciones sociales y los individuos, más aún cuando el espacio geográfico muta más rápidamente de lo que aparenta, transformando en un abrir de ojos territorios, lugares y paisajes.

Así, por ejemplo, un paisaje puede ser triunfador desde el punto de vista del mercado en un momento y al siguiente engrosar la larga lista de regiones deprimidas. Por lo mismo, León reflexiona en torno al hecho de que entre tanta desterritorialización y reterritorialización, la esfera política del Estado-Nación tiende a perder o debilitar su incidencia en la sociedad, siendo las nuevas instituciones en la escala global o derivadas del empoderamiento de los individuos en la escala local los que han reorganizado –material y simbólicamente– las prácticas sociales, deslavando la capacidad estatal para hacer valer las demandas civiles, políticas y sociales. No es casual, entonces, que constituyan un dolor de cabeza para los estados contemporáneos los temas referidos a la diferenciación cultural, a las formas de participación ciudadana o a las comunidades transnacionales derivadas de procesos migratorios.

En ese último sentido, Benhabid (2004) hace hincapié en que *“hoy las fronteras políticas definen a algunos como miembros y a otros como extranjeros, regularizando la pertenencia en términos de una categoría principal: la ciudadanía nacional”*.

Una vez más, un buen ejemplo de lo discutido se relaciona con las comunidades transnacionales, ya que en ellas se sintetiza la idea de nuevas formas de participación capaces de resolver problemas presentados en el país de destino, lo que genera una nueva forma de ciudadanía activa capaz de hacer uso efectivo del espacio inmediato local y supralocal –hacer espacios de representación al decir de Lefebvre–, generando nuevas redes sociales de apoyo o emprendimiento, y de paso, poniendo en constante cuestión la armonía entre estructuras y valores para cuestionar la manera cómo se construyen las democracias.

Eso motiva a Benhabid a señalar que la incorporación de inmigrantes, refugiados y asilados en entidades políticas pre-existentes, deba asumir el otorgamiento de membresías políticas. Más aún cuando el control de la migración sigue siendo crucial para la soberanía de los Estados o las democracias liberales y pone en evidencia el dilema o la tensión entre la autodeterminación soberana de una nación versus el respeto a los principios universales de los derechos humanos y de una verdadera ciudadanía cultural. En ese sentido, se necesita de adhesiones democráticas en espacios ubicados en diversas escalas de análisis.

En relación a los inmigrantes que llegan a un país de destino, Benhabid señala que se hace imperioso contar con una membresía política justa que reconozca el derecho moral de los refugiados y los asilados a una primera admisión, las fronteras abiertas a los inmigrantes y la reivindicación al derecho a tener derechos. Ello se puede hacer en un proyecto de solidaridad posnacional: *“un proyecto moral que trasciende las fronteras estatales existentes (ya que) en ninguna parte son más evidentes las tensiones entre las demandas de la solidaridad universalista posnacional y las prácticas de pertenencia exclusiva que en el sitio de las fronteras y límites territoriales”*.

Por otra parte, si la definición clásica de ciudadanía civil, política y social no puede responder todos los dilemas que plantean los grandes flujos humanos transnacionales actuales, o si la errática reacción de los Estados-nación no puede interpretar o dar respuestas a los diversos tipos de demandas sociales, se hace necesario reinventar el concepto de ciudadanía desde la heterogeneidad cultural.

León (2009) señala que la categoría correcta es la de *ciudadanía cultural*, al permitir relacionar la ciudadanía con prácticas culturales no sujetas a un espacio definido o a un solo tipo de institución, favoreciendo la gestión de los sujetos por medio de múltiples estrategias y procesos identitarios específicos, permitiendo las prácticas para el reclamo de derechos legales o socioculturales en condiciones desiguales, y reconociendo que ella se construye en medio de conflictos y reacomodos, hegemonías y subalternidades.

Una vez más, tal cual acontece con la población migratoria en el contexto de las comunidades transnacionales, las acciones sociales de los sujetos posibilitan prácticas espaciales que los hace apropiarse simbólicamente del territorio, pero, además, ayuda a establecer relaciones entre grupos minoritarios (el inmigrante) con la sociedad de destino. A partir de la generación de ciudadanía cultural, León señala que el inmigrante “*busca hacerse reconocer a partir de diferentes estrategias, con prácticas muy concretas (...) reconocen ciertas formas de dominación y ciertas formas de resistencia, que en sí son nuevas formas de expresión cultural*”.

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, Benedict.** 1991. *Imagined communities: reflections on the origins and spread of nationalism*. Londres: Edición Revista.
- Arango, Joaquín.** 2000. “Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. Vol. 165. París: UNESCO: 33-47.
- Benhabib, Seyla.** 2004. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Benhabib, Seyla.** 1992. “Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral”. *New School for Social Research*. N° 6: Londres: 37-63.
- Besserer, Federico.** 2001. Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional. En “*Fronteras Fragmentadas*”. Editorial Colegio de Michoacán: 1-24.
- Besserer, Federico.** 2004. *Topografías transnacionales: hacia una geografía de la vida transnacional*. Colección CSH, México DF: Editorial Universidad Autónoma de México.
- Canales, Alejandro y Christian Zlolniski.** 2001. “Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización”. En “*La Migración Internacional y el Desarrollo en las Américas: Simposio sobre migración internacional en las Américas en San José, Costa Rica*”. Santiago de Chile: 6.3.1-6.3.23
- Castles, Stephen.** 2003. “Globalización y transnacionalismo. Implicaciones para la incorporación de inmigrantes y para la ciudadanía”. *Revista de Occidente*, N°268, Madrid: 22-44
- Chant, Sylvia y Sarah Radcliffe.** 1994. “Migration and development: the importance of gender”. En *Gender and migration in developing countries*. Belhaven Press. Londres: 1-22.
- Cienfuegos, Javiera.** 2010. “Migrant mothers and divided homes: perceptions of immigrant peruvian women about motherhood”. En *Journal of comparative family studies*. Vol. 41 n.2 Calgary: 205-224.
- Cruz, Hugo y Martha Rojas.** 2000. “Migración femenina internacional en la frontera sur de México”. En *Papeles de Población*, número 30. Centro de Investigación y Estudios avanzados de la Población. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca. 127-153.
- Genta, Natalia.** 2009. “Lo personal es global. Antiguas dinámicas para un mundo globalizado”. En “*Andina Migrante*”. Boletín del Sistema de Información de Migrantes Andinas. FLACSO, Sede Ecuador, N°2. Quito: 2-7.
- Georges, Eugenia.** 1990. *The Making of a transnational community*. New York: Columbia University Press.

- Glick Schiller, Nina; Basch, Linda; y Cristina Blanc-Szanton.** 1992. "Towards a transnational perspective on migration: race, class, ethnicity and nationalism reconsidered". vol 645. Nueva York: *Annals of the New York Academy of Science*: vii-xv
- Harvey, David.** 1989. "*The condition of post-modernity*". Oxford: Basil Blackwell.
- Kearney, Michael.** 1991. "Borders and boundaries of state and self and the end of the empire", *Journal of Historical Sociology*, University of California: 52-74.
- Lefebvre, Henry.** 1991. *The production of space*. Editorial Basil Blackwell. Inglaterra.
- León, Gerardo.** 2009. "Comunicación y ciudadanía cultural. La migración como práctica de comunicación". Revista *Razón y Palabra*, n° 66. Instituto Tecnológico de Monterrey, México: s.n.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller.** 2004. "Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad". En *Migración y Desarrollo*, n°3. Red Internacional de Migración y Desarrollo, Zacatecas: 60-91
- Lins Ribeiro, Gustavo.** 1996. "*Globalización y transnacionalización. Perspectivas antropológicas y latinoamericanas*". Serie Antropología, Brasilia.
- Lipszyc, Cecilia.** 2004. "*Feminización de las migraciones: sueños y realidades de las mujeres migrantes en cuatro países de América Latina*". Conferencia Caminar sin Miedos. Asociación de especialistas universitarias en estudios de la mujer (ADEUEM). Buenos Aires.
- Marshall, Thomas.** 1965. "Class, citizenship and social development". Anchor Books. New York.
- Martínez, Jorge.** 2003. "*El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*". Proyecto Regional de Población CELADE. Fondo de Población de las Naciones Unidas. CEPAL: Santiago de Chile.
- Morokvasic, Mirjana.** 1984. "Birds of Passage are also Women..." *International Migration Review* Vol. 18, No. 4, Special Issue: Women in Migration. The Center for Migration Studies of New York: 886-907.
- Norambuena, Carmen.** 2004. "Chile y sus nuevos inmigrantes: ni acogidos ni rechazados". En *Revista Universitaria*, N° 85. Pontificia Universidad Católica de Chile: en línea.
- Portes, Alejandro; Guarnizo, Luis Eduardo.** 1999. "The study of transnationalism: pitfalls and promise of an emergent research field". Revista *Ethnic and racial studies*. N°22: 217-237.
- Ranciere, Jacques.** 2004. "Who is the Subject of the Rights of Man", *South Atlantic Quarterly*, Vol. 103, N° 2-3: 297-310.
- Red Chilena de Migración e Interculturalidad.** 2011. *Informe Alternativo Chile. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. RedMI. Santiago de Chile.
- Rheingold, Howard** 1993. *The Virtual Community: Homesteading on the Electronic Frontier*. Addison Wesley. Massachusetts.
- Rorty, Richard.** 1995. "Derechos Humanos, Racionalidad y Sentimentalismo". En libro *Batallas éticas* de Abraham Tomás, Richard Rorty y Alain Badiou. Buenos Aires: Nueva Visión: 229-242.
- Stefoni, Carolina.** 2002. "Mujeres inmigrantes peruanas en Chile". En *Papeles de Población*, julio-septiembre, número 33. Centro de Investigación y Estudios avanzados de la Población. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca: 118-145.

- Stefoni, Carolina.** 2002. *Inmigración peruana en Chile: una oportunidad a la integración*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2002.
- Szsaz, Ivonne.** 1994. "Migración y relaciones sociales de género: aporte de la perspectiva antropológica". Revista *Estudios Demográficos y Urbanos*. Volumen 9, número 1: 129-150.
- Torales, Ponciano; Pérez, Estela; Vichich, Nora.** 2003. *Estudios sobre migraciones internacionales en Migraciones laborales en Sudamérica: la Comunidad Andina*. N.º 60. Ginebra: Sector de la Protección Social Programa de Migraciones Internacionales Oficina Internacional del trabajo.
- Zizek, Slavoj.** 2005. "Contra los Derechos Humanos". En *New Left Review*, n° 34: 85-99.